

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
MANIZALES (CALDAS)

SECRETARÍA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE TRASLADO DE EXCEPCIONES

Manizales, dieciocho (18) de septiembre dos mil diecisiete (2017).

|                   |  |
|-------------------|--|
| RADICADO:         | 170013333001-2016-00104-00             |
| MEDIO DE CONTROL: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE:       | MARÍA ROMELIA QUINTERO LÓPEZ           |
| DEMANDADO:        | DEPARTAMENTO DE CALDAS                 |

En la fecha, siendo las 08:00 a.m, se fija por el término de un (01) día el traslado de excepciones propuestas en la contestación de la demanda principal y en la de la demanda de reconvenición, el cual se surtirá durante los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2017, y que vence a las 06:00 p.m de este último.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 175 parágrafo 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SE FIJA EN UN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA.

  
LEIDY LORENA PÉREZ ZULUAGA  
SECRETARIA